



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

"2022-40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

124

20 MAY 2022

Ushuaia,

VISTO el Expediente MGJDH-E-61344-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Adquisición de Materiales para Seguridad Estructural y Funcional de la Unidad N° 1 Río Grande, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que por Resolución D.P.S.P. N° 219/2021 de la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario, se autorizó la Contratación Directa N° 59/2021, para la Adquisición de Materiales para Seguridad Estructural y Funcional de la Unidad N° 1 Río Grande.

Que mediante Resolución de la Secretaria de Justicia N° 03/2021, se aprobó la contratación y se adjudicó a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793, los renglones 1, 2, 3, 3(1), 6 y 7, siendo este por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 81/100 (\$112.390,81) y la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., CUIT N° 30-59326113-8, los renglones 4 y 5, por un monto de total de PESOS tres mil setecientos con 00/100 (\$3.700,00), por ser oferta, ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se adjuntó Orden de Compra N° 100/2021 de la firma SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793, debidamente rubricada de conformidad, (Orden 42).

Que consta la Certificación de Provisión y Conformidad de Factura, del oferente SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793 (Orden 47)

Que se encuentra anexada la Orden de Compra N° 101/2021 del oferente IMPORTADOR COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., CUIT N° 30-59326113-8, donde se visualiza DEJO SIN EFECTO 18-01-22. (Orden 50).

Que en fecha 19/01/2022, vía mail se consultó a la firma SOLDASUR S.A, si se mantenía la oferta emitida en el renglón 5 del formulario de cotización de fecha 05/10/2021, obteniendo una repuesta negativa. (Orden 52).

Que mediante Acta, obra constancia de los hechos sucedidos. (Orden 53)

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/2020, N° 1048/2020,

..//2

D.A.E.F
S.E.B.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia HUIDE
Mesa de Entradas
Registro
DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 698/21 y N° 1399/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto los renglones 4 y 5 de la Solicitud de Cotización, de la Compra Directa N° 59/2021, según Expediente MGJDH-E-61344-2021, dispuesto mediante Resolución S.J. N° 03/2021, y declarar fracasado la Orden de Compra N° 101/2021, del procedimiento de contratación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J N° **124** /2022.

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.



Dra. Darana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.